



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3524 - EX-2025-02329292- -NEU-SGRAL

LEY 3524

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 3096, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del Ente Provincial de Termas de Neuquén (Eproten), homologado por la Disposición DI-2025-57-E-NEU-STRAB#MTDL, de la Subsecretaría de Trabajo, que, como Anexo, integra la presente ley».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de agosto de dos mil veinticinco.

Mariana Valdebenito
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta 1ª.
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3524

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

